



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 216 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1771.25 - CD 105/25 - "Compra de Repuestos para tractores - Intendencia" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1771/25 de fecha 26 de junio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°97/25 de fecha 27 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°105/25, cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para tractores - Intendencia", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Magno Sergio Fabián y Elmo Carlos Eduardo;

Que, de acuerdo a las constancias obrantes en autos y lo indicado por la Dirección de Compras en su informe final, correspondería dejar sin efectos el renglón 3, por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°1023/01) y desestimar las ofertas alternativas presentadas por la empresa Elmo Carlos Eduardo, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el llamado;



Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo e informe técnico, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°105/25, cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para tractores - Intendencia", en los renglones 1 y 2 a la oferta presentada por el Oferente ELMO CARLOS EDUARDO (CUIT N°20-17829312-6), por un total de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos (\$575.800,00) y en los renglones 4, 5, 6, 7 y 8 a la oferta presentada por el Oferente MAGNO SERGIO FABIAN (CUIT N°20-18182064-1), por un total de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil (\$596.000,00), por resultar las ofertas más convenientes en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°105/25, cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para tractores - Intendencia", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1 y 2 a la oferta presentada por el Oferente ELMO CARLOS EDUARDO (CUIT N°20-17829312-6), por un total de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos (\$575.800,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 4, 5, 6, 7 y 8 a la oferta presentada por el Oferente MAGNO SERGIO FABIAN (CUIT N°20-18182064-1), por un total de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil (\$596.000,00).

ARTICULO 4º: Desestimar las ofertas alternativas presentadas por la empresa Elmo Carlos Eduardo, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el llamado.

ARTICULO 5º: Dejar sin efectos el renglón 3, por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°1023/01).

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 28/07/2025 13:02:18

Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu

Fecha: 29/07/2025 12:42:31

Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu

Fecha: 30/07/2025 13:39:02

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez